Moción de Orden del Día N° 5966

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
12 ABR 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 10:05AM

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
13 ABR 2023
Recibido por ... 9:25

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Las señoras congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Mujer y Familia, al amparo del literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el Observatorio Nacional de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio Público señala que durante el año 2020 registró 115 casos de feminicidios, 21 casos de posibles feminicidios del Tipo I, 29 posibles feminicidios del Tipo II y 32 casos de otras muertes de mujeres que se encuentran en investigación. En total 197 casos de posibles feminicidios. En el año 2021, ha registrado 95 casos de feminicidios, 31 casos de posibles feminicidios del Tipo I, 62 posibles feminicidios del Tipo II y 20 casos de otras muertes de mujeres que se encuentran en investigación. En total 208 casos de posibles feminicidios;

Que, en las últimas semanas la población ha sido testigo de múltiples casos de violencia[1] que atentan contra la vida y los derechos de niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores, registrándose entre enero y febrero del presente año 4,015 casos de violencia sexual denunciados en los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional;

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por medio del Programa Nacional Aurora, mediante la información proporcionada por el servicio de la Línea 100 atendió un total de 23, 086 consultas telefónicas sobre violencia de género a nivel nacional entre los meses de enero y febrero de 2023;

Que, según información de los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, más de 1,000 peruanas han sufrido embarazos forzosos a causa de abusos sexuales, de los cuales 1,615 menores de 14 años han sido forzadas a ser madres producto de violación sexual y que muchos de los casos de niñas y adolescentes tienen como principales agresores a personas que están dentro de su comunidad o espacio familiar;

[1] **Ley 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**
Artículo 33. Creación, finalidad y competencia del sistema
Créase el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Es un sistema funcional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
13 ABR. 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 9:28am

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de junio de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo, se tramitó a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. —

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 10:34:17-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2023 17:02:44-0500

Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 09:54:17-0500

Que, lamentablemente los actos violentos contra las mujeres se vienen incrementando en el país, así tenemos los recientes casos de la persona de iniciales K.G.T., quien fuera quemada viva en plena vía pública en la Plaza Dos de Mayo del cercado de Lima, agonizando en el hospital y posteriormente perdiendo la vida. Su victimario sigue libre, otro caso es el de Janet Condori, víctima de feminicidio que fue enterrada en el patio trasero de su vivienda en Sicuani-Cusco y las niñas no están libres de estas atrocidades una menor de edad en Ucayali, por resistirse a ser violada le incrustaron dos armas punzocortantes en la cabeza, encontrándose ahora en cuidados intensivos luchando por su vida;

Firmado digitalmente por: JAURIGUE CONDE DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2023 15:30:32-0500

Firmado digitalmente por: [illegible] Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Firmado digitalmente por: VELA [illegible] Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2023 13:23:19-0500

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Exhortar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables declare en emergencia la situación de Violencia contra la Mujer en todo el territorio nacional.

Firmado digitalmente por: PARERES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2023 09:32:41-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2023 11:37:48-0500

SEGUNDO: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo de 30 días de haber declarado en emergencia la situación de violencia contra la mujer, informa a la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, las acciones y resultados en defensa y protección de la mujer, particularmente respecto a las acciones de prevención frente al feminicidio.

Lima, 03 de abril de 2023

Lucinda Vásquez Vela
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 16:42:22-0500

Firmado digitalmente por: [illegible] soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 17:06:58-0500

Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 12:31:53-0500

Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2023 12:22:17-0500

Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 17:14:13-0500

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2023 11:02:07-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Lima, 15 de junio de 2023

Oficio 3496-2022-2023-ADP-M/CR

Señor
ÓSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la Presidencia del Consejo de Ministros la Moción de Orden del Día 5966, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Lucinda Vásquez Vela, Rosangella Barbarán Reyes, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Cruz María Zeta Chunga, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Karol Paredes Fonseca, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Ruth Luque Ibarra y Yorel Kira Alcarraz Agüero, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables declare en emergencia la situación de violencia contra la mujer en todo el territorio nacional; asimismo, para que en el plazo de 30 días de la declaración de emergencia, el mencionado ministerio informe a la Comisión de Mujer y Familia sobre las acciones destinadas a la defensa y la protección de la mujer, particularmente respecto a las acciones de prevención frente al feminicidio.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 05966: 2022-2023

Lima, 15 de junio de 2023

Oficio 3497-2022-2023-ADP-M/CR

Señor
JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Secretario General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 6 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la Moción de Orden del Día 5966, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Lucinda Vásquez Vela, Rosangella Barbarán Reyes, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Cruz María Zeta Chunga, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Karol Paredes Fonseca, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Ruth Luque Ibarra y Yorel Kira Alcarraz Agüero, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables declare en emergencia la situación de violencia contra la mujer en todo el territorio nacional; asimismo, para que en el plazo de 30 días de la declaración de emergencia, el mencionado ministerio informe a la Comisión de Mujer y Familia sobre las acciones destinadas a la defensa y la protección de la mujer, particularmente respecto a las acciones de prevención frente al feminicidio.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 05966: 2022-2023